



"2020 Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley...

"Acuerdo Regional Sobre El Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a La Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe"

Artículo 1º: Ratifícase el *"Acuerdo Regional Sobre El Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a La Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe"*, suscripto en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018 en el marco de la 73º Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AUTOR: LUCAS J. GODOY



"2020 Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

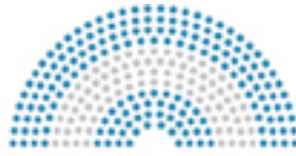
Mediante la presente iniciativa, solicitamos la ratificación por parte de nuestro país de *El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*, Adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, originado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y fundamentado en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

Mediante la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros de las Naciones Unidas *trazaron el camino hacia una mayor dignidad, prosperidad y sostenibilidad para las personas y el planeta, y se comprometieron a no dejar a nadie atrás*. Esta iniciativa multilateral, es el primer tratado sobre asuntos ambientales de la región y el primero en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.

Este Acuerdo Regional, que suscribió nuestro país, tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Es el único acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20), el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

Se trata de un instrumento jurídico pionero en materia de protección ambiental, pero también es un tratado de derechos humanos. Sus principales beneficiarios son la población de la región, en particular los grupos y comunidades más vulnerables.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Su objetivo es garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados. En el tratado se reconocen los derechos de todas las personas, se proporcionan medidas para facilitar su ejercicio y, lo que es más importante, se establecen mecanismos para llevarlos a efecto.

En palabras del Secretario António Guterres *“este tratado tiene por objeto luchar contra la desigualdad y la discriminación y garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y colocando la igualdad en el centro del desarrollo sostenible.”*

Hasta el momento, este instrumento ha sido firmado por 22 países, y ratificado por nueve. Nuestro país, aún no ha ratificado dicho tratado y fue uno de los países miembro de la Mesa de Negociación del Comité de Negociación del Acuerdo, es decir que ha tenido un papel activo y colaborativo respecto de este tratado, por lo que resulta necesario que nuestro país ratifique el mismo. De acuerdo a lo establecido en el propio instrumento, para su entrada en vigencia es necesaria la ratificación de 11 países de la región de América Latina y el Caribe.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

AUTOR: LUCAS J. GODOY